



DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0326

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

19 AGO 2022

VISTO:

El Documento DE-0448-01811806-7 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, la agente Claudia Marisa IBAÑEZ (Código N° 11413) solicita prórroga de la Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo con goce de haberes, a partir del 27 de julio de 2022.

Que la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional informa que la mencionada usufructuó 30 días de licencia por familiar enfermo en el año calendario (art. 50 de la Ley N° 9256), con fecha de reintegro el 17.07.2022 y una nueva solicitud a partir del 27.07.2022.

Que, por su parte, el estudio socio-económico realizado sugiere arbitrar los mecanismos necesarios para justificar la extensión de la licencia, atendiendo a la situación de salud de su hija.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de la agente.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública, aconseja el dictado del acto administrativo que disponga otorgar a la agente IBAÑEZ Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo, con goce de haberes y con carácter excepcional, por el período comprendido entre el 27.07.2022 y hasta 31.08.2022 inclusive, conforme lo dispuesto en el art. 50 de la Ley N° 9.256.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ  
DECRETA:

Art. 1°: Dispónese el otorgamiento de Licencia Extraordinaria por Familiar Enfermo, con goce de haberes y con carácter excepcional, por encontrarse al cuidado exclusivo de su hija, a la agente Claudia Marisa IBAÑEZ (Código N° 11413), en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes y conforme lo previsto en el art. 50 de la Ley N° 9.256.

Art. 2°: La citada deberá justificar ante la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional, por dicho concepto, el período comprendido entre el 27.07.2022 y el 31.08.2022 inclusive.

Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

pla *Beltray*  
**ES COPIA**

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno



*Quirato*  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente